

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0006674 0000 10

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de Compañía INMOBILIARIA "BELLAS TIERRAS" COMPAÑIA ANONIMA;

QUE la señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, en su calidad de Gerente de la compañía con el patrocinio de la Ab. María Luisa Serrano ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA "BELLAS TIERRAS" COMPAÑIA ANONIMA por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES millones de acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1994 por la cual constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este respectivo.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

24 OCT. 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ANDEA/JI
DJ: IVC
EXP. No. 42061

(6)

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 62.112, número 19.890 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.909 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 38.959 del Registro Mercantil de 1.984 y, 26.054 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

